

INFORME DEL COMISARIO DE HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S. A.

Señores Socios:

De acuerdo a los Estatutos de Hidroeléctrica San José de Minas S. A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación en mi calidad de Comisario principal que me designara la Junta General Ordinaria de Socios el 13 de abril del 2015, considerando y acatando lo dispuesto en los numerales que señala el Artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía, con relación a las actividades de la Sociedad por el cierre del período al 31 de Diciembre del 2015.

El Presidente Ejecutivo y el personal de administración, me han proporcionado toda la documentación y registros contables sobre las operaciones que juzgué necesarios, para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Estado de Situación financiera sobre el cual procedo a rendir este informe:

Todas las normas legales y estatutarias se han cumplido de acuerdo a las Juntas Generales por el presente período.

Los Libros Societarios se encuentran debidamente manejados y a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la Sociedad; debemos mencionar que el capital autorizado es de \$4.800.000,00; suscrito y pagado es de 3'785.097,00 y se encuentra en curso una capitalización en base a compensaciones de crédito y aportes futuras capitalizaciones para alcanzar un capital pagado de 4'310.824,00, el trámite esta en el Registro Mercantil para su aprobación.

En el mes de mayo, se aprueba la Titularización y se obtiene un informe favorable en la Bolsa de Valores en el mes de junio, para llegar al cierre financiero. Por este método se recaudó \$1'900.000,00 pero, al no llegar a colocar más valores, se liquida el monto recaudado en el mes de diciembre, cubriendo los intereses determinados por el Banco Central.

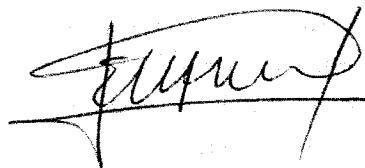
En el año 2015 se establece un valor de \$ 314.319,02 a cargo del Consorcio HSJM-Constecoin, en el activo corriente. En mi criterio, en el menor tiempo se debe regularizar esta cuenta que corresponde a avance de obra, para lo cual el Consorcio debe entregar la factura de compensación de obra, adjuntando los documentos de soporte, como manda el SRI, para que de esta manera la obra pase a ser propiedad de HSJM.

El Estado de Resultados por el año 2015 determina una pérdida de \$ 56.885,54, que corresponden a los gastos corrientes incurridos.

En la contabilidad se han cumplido los principios contables de general aceptación de acuerdo con las Normas Ecuatorianas y a las normas Internacionales de Información Financiera y Contabilidad, por lo tanto en mi opinión los Estados Financieros, si presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2015.

Informe que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.



Margoth Basuri Manzano
COMISARIO PRINCIPAL
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.